

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

4107 ALMAZARA DE BORNOS, S.L.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se comunica que la Junta General de socios de Almazara de Bornos, S.L. celebrada el 25 de Junio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de ampliar el capital social mediante aportaciones dinerarias, con derecho de asunción preferente.

El capital social se aumentará en la cifra máxima de 268.000 €, mediante la creación de un máximo de (i) 2.000 nuevas participaciones sociales de la Serie 5ª, de 30 € de valor nominal cada una, con una prima de asunción de 104 € cada una.

Las nuevas participaciones sociales otorgarán a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que se encuentran actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que la ampliación de capital se declare asumida y desembolsada.

Se reconoce el derecho de asunción preferente a los titulares de participaciones sociales de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 304 LSC, proporcional al capital social actual de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 305 LSC, el plazo para ejercitar el derecho de asunción preferente (el Período de Asunción) será de un (1) mes a contar desde la publicación en el BORME del presente anuncio.

Tras la finalización del plazo para el ejercicio del derecho de asunción preferente, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la Sociedad.

Conforme a lo previsto en el artículo 310 LSC, si no se asumen todas las participaciones creadas, el capital se aumentará sólo en la cuantía de las asunciones y desembolsos efectuados.

El derecho de asunción preferente se ejercerá mediante el ingreso del total valor de las participaciones a asumir (valor nominal de las mismas), en la cuenta corriente número ES60 3067 0018 2011 4822 4924 abierta a nombre de la Sociedad en Caja Rural, indicando en la orden de ingreso que el mismo corresponde a la aportación para la ampliación del capital social y el número de participaciones a asumir, de forma que la Sociedad pueda cotejar los desembolsos realizados cuando solicite el correspondiente certificado bancario.

Cambil, 25 de junio de 2024.- Secretario del Consejo de Administración de Almazara de Bornos, S.L, D. José Angel de la Rosa.

ID: A240031463-1